

MUNICIPALIDAD DE VERA

ORDENANZA: N° 1846/16

Obra: Pavimento Urbano de calle Corrientes (entre Calles Saavedra y Santa Fe).

Apertura Registro de Oposición: A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición de la Obra Pavimento Urbano de calle Corrientes (Entre calles Saavedra y Santa Fe) de la ciudad de Vera, según la Ordenanza Municipal N° 1846/16, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas.

2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I., debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) La obra citada comprenderá los inmuebles ubicados en calle Corrientes (Entre calles Saavedra y Santa Fe) de Vera.

4) El importe de la contribución de mejoras por inmueble es de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) el metro lineal de frente. La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra.

\$ 90 342489 Nov. 30 Dic. 1

ORDENANZA: N° 1847/16

Obra: Pavimento Urbano de calle Corrientes (Entre calles Santa Fe y Ruta Nac. N° 11)

Apertura Registro de Oposición: A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición de la Obra Pavimento Urbano de calle Corrientes (Entre calles Santa Fe y Ruta Nac. N° 11) de la ciudad de Vera, según la Ordenanza Municipal N° 1847/16, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.

1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas.

2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I., debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble.

3) La obra citada comprenderá los inmuebles ubicados en calle Corrientes (Entre calles Santa Fe y Ruta Nac. N° 11) de Vera.

4) El importe de la contribución de mejoras por inmueble es de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) el metro lineal de frente. La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra.

\$ 90 342491 Nov. Dic. 1

MUNICIPALIDAD DE

VILLA CAÑAS

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad de la NICHERA SIMPLE N° 60, CALLE 7 B, Flía. VILANOVA, JOSÉ Y JUAN, a favor de los Sres. Vilanova, Olga Mabel, D.N.I. N° 13.861.814, de su hermana, Vilanova, María Ester, D.N.I. N° 12.688.060 y de su sobrina, Dadich, Lucrecia, D.N.I. N° 31.767.240; se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53, N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS

Habiendo sido solicitada la Reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran CALAMARI, AGUSTÍN ROBERTO, fallecido el 07/06/1982, sepultado en la Nichera N° 12, Calle 9 D, Flía. Calamari-Passuello; ALOS GAYA, JOSÉ, fallecido el 12/06/1932, sepultado en el Panteón Chico N° 6, Calle 1 D, Flía. Alos-Costansi; FERNÁNDEZ, BUENAVENTURA, fallecido el 28/03/1978, inhumado en el Nicho N° 667 3° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53, N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quienes en vida fueran, POLIDORI, RUBÉN ROBERTO, fallecido el 26/10/2017, inhumado en la Nichera N° 10, Avda 4 C, Flía. Rodriguez-Canovi, hacia Nicho N° 667 3° Fila; DÍAZ, ISIDORA, fallecida el 21/08/2017, sepultada en el depósito municipal, hacia Nicho N° 408, 4° Fila, todos del Cementerio de Villa Cañas, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a los traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 495 342438 Nov. 30 Dic. 6
